



220513

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
12 JUN. 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
Oficina de Partes
04 JUL. 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA ZONA SECA LA CIUDAD DE CABILDO DE LA PROVINCIA DE PETORCA, REGIÓN DE VALPARAÍSO, EN LA FECHA QUE SEÑALA.

DECRETO SUPREMO Nº 493

SANTIAGO, MAYO 14 DE 2013

VISTO: Lo solicitado por el Alcalde de la Municipalidad de Cabildo en su oficio ordinario Nº 235, de fecha 08 de mayo de 2013, razones de Orden Público, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 22 y 23, de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en el artículo 32 Nº 6, de la Constitución Política de la República de Chile y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase zona seca la ciudad de Cabildo, provincia de Petorca, Región de Valparaíso, entre las 00.00 y las 18:00 horas del día 21 de julio del año 2013.

ARTÍCULO TRANSITORIO: La declaración de zona seca a que se refiere el presente decreto regirá desde la publicación del presente decreto.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.

[Signature]
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



[Signature]
ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
Ministro del Interior y Seguridad Pública

JCR

VHMR/JSO/nec

14693031

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Cabildo.
- División Jurídica.
- Contraloría General.
- Diario Oficial.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

TOMADO RAZON

[Signature]
- 2 JUL. 2013

Contralor General
de la República

DIVISION JURIDICA
COMITE 4
<i>[Signature]</i> AMC JEFE
13 JUN. 2013

14702723